



## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

N° 013-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 09 de abril de 2026

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

### VISTOS:

El Expediente N° 0629, de fecha 08 de abril de 2026, conteniendo el Informe Legal N° 38-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 08 de abril de 2026; el Oficio N° 0579-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 30 de marzo de 2026; el Oficio N° 122-2026-UNAMAD-VRA-DPSEC; anexos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtuvo el licenciamiento institucional mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez como Vicerrector Académico de la UNAMAD, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y las demás normas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es atribución del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0;

Que, mediante Oficio N° 122-2026-UNAMAD-VRA-DPSEC, el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicerrectorado Académico el plan de trabajo denominado: "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elencos Artísticos Semestre Académico 2026-I", para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el plan de trabajo: "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elencos Artísticos Semestre Académico 2026-I", tiene como **Objetivo:** Promover la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en las actividades extracurriculares y en los elencos artísticos, con el fin de preservar, acrecentar y transmitir de manera permanente las diversas identidades culturales del país. Asimismo, tiene como **Finalidad:** Impulsar la producción artístico-cultural y promover la preservación, creación y difusión de diversas expresiones culturales en beneficio de la comunidad universitaria, con énfasis en la extensión cultural hacia la sociedad en general. Todo ello con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y a la mejora continua de la comunidad universitaria, fortaleciendo la identidad cultural y la vinculación de la universidad con la población en su conjunto;

Que, mediante Oficio N° 0579-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 30 de marzo de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico el Informe N° 291-2026-UNAMAD-R-OPP/UP, mediante el cual se informa que, el centro de costo - DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL, cuenta con Disponibilidad Presupuestal de hasta S/. 2,950.00, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en la secuencia funcional 028, el cual deberá ejecutar sus Actividades Operativas de acuerdo con la Programación de sus Actividades Operativas, en cumplimiento de su Plan Operativo Institucional (POI) aprobado, bajo la responsabilidad del responsable del Centro de Costo;

Que, mediante Memorando N° 0259-2026-UNAMAD-R-VRA, se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del informe técnico legal correspondiente, a fin de continuar con el trámite de aprobación del referido plan;

Que, mediante el Informe Legal N° 38-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 08 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: **Es PROCEDENTE aprobar** el Plan de Trabajo denominado "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elencos Artísticos Semestre Académico 2026-I", en virtud de que cumple los lineamientos vertidos en la "Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios". No obstante, es imprescindible señalar que la ejecución del plan de trabajo es de responsabilidad del área usuaria y la adquisición de bienes y/o servicios serán adquiridos conforme a lo señalado en el plan de trabajo a través de la unidad de abastecimiento de la UNAMAD a fin de garantizar la legalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos;

Que, en el numeral 7.2. Fase 02: Revisión y Aprobación, inciso "d", de las Disposiciones Específicas de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0, establece que: "La Alta Dirección (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de





## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

N° 013-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 09 de abril de 2026

Investigación y Decanatos), hecha la revisión y validación del plan según indicaciones del párrafo precedente, procederá a la **aprobación mediante acto resolutivo (...)**;

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el plan de trabajo denominado: "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elencos Artísticos Semestre Académico 2026-I", que consta de trece (13) folios y en original forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural en coordinación con las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo aprobado, conforme a las leyes y normativas vigentes aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 3°: PRECISAR**, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y se sustenta en los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos forman parte del expediente administrativo y fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben. En tal sentido, cada informe ha sido elaborado conforme a las competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo el sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 5°: PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNAMAD

Distribución:  
DPSEC  
Archivo/VRA.





**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO  
APERTURA DE ACTIVIDADES  
EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTÍSTICOS  
SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

FECHA: ABRIL 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



## **PLAN DE TRABAJO**

---

**APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y  
ELENOS ARTÍSTICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

---

**DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL**

**Actividades Culturales y  
Artísticas**

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2026



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



**ÓRGANOS RESPONSABLES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Actividades Culturales y Artísticos	  Mg. Leon Mery Rios Grajeda ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICOS
REVISADO POR	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	  Mg. Francisco Javier Tijero Vilchez DIRECTOR
APROBADO POR	Vicerrectorado Académico	  Dr. Joab Maquera Ramirez VICERRECTOR ACADÉMICO UNAMAD



## ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN .....	4
II. BASE LEGAL .....	4
III. FINALIDAD .....	5
IV. OBJETIVOS Y METAS.....	5
V. UNIDADES / RESPONSABLES .....	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FECHA .....	7
VII. BENEFICIARIOS .....	7
VIII. CONTENIDO.....	7
IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI.....	9
X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.....	10
XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....	11
XII. ANEXOS .....	11





**PLAN DE TRABAJO**  
**APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ELENOS**  
**ARTÍSTICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**



**I. JUSTIFICACIÓN**

La Ley Universitaria N° 30220 establece, entre sus fines, que las universidades deben preservar, acrecentar y transmitir de manera permanente la herencia científica, tecnológica, **cultural y artística de la humanidad**. Asimismo, señala que deben realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la **creación intelectual y artística**, y afirmar y **difundir las diversas identidades culturales** del país.

En ese marco, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, desarrolla cada semestre académico talleres extracurriculares y elencos culturales en las disciplinas de Teatro Universitario Movimiento Amazónico, Danzas Folclóricas Peruanas, Tuna Universitaria, Canto, Música, Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, Oratoria y Liderazgo.

Estos talleres y elencos constituyen espacios de formación integral que fomentan la creatividad, el trabajo en equipo, la expresión artística y la identidad cultural de los estudiantes. Además, representan oficialmente a la UNAMAD en diversas actividades institucionales, festividades locales y eventos culturales externos, contribuyendo así al fortalecimiento de la proyección cultural universitaria y al posicionamiento institucional.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27297, Ley que Crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Resolución de Consejo Directivo N°132-2019-SUNEDU/CD, otorga licencia institucional a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento Académico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N° 427-2025-CU-UNAMAD.
- Reglamento Interno del Área de Extensión Cultural de la UNAMAD, aprobado con Resolución N°364-2019-UNAMAD-CU.
- Reglamento de Actividades Extracurriculares de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N°167-2024-UNAMAD-CU.
- Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N° 067-2024-UNAMAD-CU.



### III. FINALIDAD

Impulsar la producción artístico-cultural y promover la preservación, creación y difusión de diversas expresiones culturales en beneficio de la comunidad universitaria, con énfasis en la extensión cultural hacia la sociedad en general. Todo ello con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y a la mejora continua de la comunidad universitaria, fortaleciendo la identidad cultural y la vinculación de la universidad con la población en su conjunto.

### IV. OBJETIVOS Y METAS

#### 4.1. Objetivo general

Promover la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en las actividades extracurriculares y en los elencos artísticos, con el fin de preservar, acrecentar y transmitir de manera permanente las diversas identidades culturales del país.



#### 4.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las principales expresiones culturales y artísticas en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.
- Promover el desarrollo de actividades culturales y artísticas que pongan en valor las principales expresiones culturales del país.
- Consolidar los talleres y elencos artísticos y culturales mediante la participación activa de los estudiantes de la UNAMAD.
- Impulsar, desde la universidad, la organización de eventos culturales artísticos a nivel local, nacional e internacional.
- Fomentar la participación de los elencos universitarios en eventos culturales y artísticos de alcance regional, nacional e internacional.
- Promover la participación de docentes, estudiantes y personal administrativo en las actividades culturales y artísticas organizadas por la UNAMAD.



#### 4.3. Metas

- Lograr una participación activa y sostenida de los estudiantes en los talleres extracurriculares y elencos artísticos organizados por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNAMAD.
- Garantizar la representación institucional de los elencos artísticos universitarios en diversos espacios festivos y culturales a nivel regional, nacional e internacional.
- Consolidar los talleres y elencos artísticos de Teatro Universitario Movimiento Amazónico, Danzas Folclóricas Peruanas, Tuna Universitaria, Canto, Música, Artes Plásticas, Dibujo y Pintura, Oratoria y Liderazgo, promovidos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- Representar a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en diferentes actividades culturales desarrolladas dentro y fuera de la región de Madre de Dios.

### V. UNIDADES / RESPONSABLES

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

- Área de Actividades Culturales y Artísticos



## VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FECHA

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

- Dirección : Av. Jorge Chávez N° 1160 - Puerto Maldonado.
- Fecha : 20 de abril de 2026.
- Hora : 3.00 pm – 5.00 pm
- Lugar : Auditorio Central de la UNAMAD



## VII. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios los estudiantes ingresantes y regulares de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), quienes participarán en los talleres extracurriculares y elencos artísticos promovidos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, fortaleciendo así su formación integral, el desarrollo de sus capacidades artísticas y su identidad cultural universitaria.



## VIII. CONTENIDO

### INSTRUCCIÓN DE TALLERES Y ELENOS ARTÍSTICOS

El presente contenido hacer referencia a las prácticas y/o ensayos que deben realizar los estudiantes bajo la orientación de los instructores responsables. Estas actividades se desarrollan en el marco de los talleres extracurriculares y elencos artísticos. Todas estas actividades son organizadas y lideradas por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, con el propósito de fomentar la formación integral, el desarrollo artístico y la participación cultural de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

#### 8.1. Organización de eventos festivos de carácter artístico - cultural

Se refiere al número de eventos artísticos y culturales organizados y/o promovidos por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a nivel institucional, regional y/o nacional. En dichos eventos participan los diversos elencos artísticos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, tales como:

- Teatro Universitario Movimiento Amazónico
- Elenco de Danzas Folclóricas Peruanas



- Tuna Universitaria
- Elenco de Canto
- Elenco de Música
- Grupo de Artes Plásticas, Dibujo y Pintura
- Grupo de Oratoria.



### **8.2. Participación en fechas festivas de carácter artístico-cultural y/o de representación**

Hace referencia a la participación de los elencos culturales en diversas festividades o eventos representativos a los que sea invitada la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, tanto dentro como fuera de la región.



### **8.3. Talleres culturales y artísticos**

Son actividades extracurriculares en las que participan los estudiantes universitarios, orientadas al arte, el desarrollo humano y la cultura. Estos talleres complementan su formación integral y promueven la creatividad, el trabajo en equipo y la identidad cultural.

### **8.4. Normativa y gestión de actividades extracurriculares**

#### **▪ Reglamento Interno del Área de Extensión Cultural de la UNAMAD**

Este reglamento promueve la participación activa de los estudiantes en los talleres culturales y artísticos ofrecidos por la Universidad, estableciendo lineamientos para su funcionamiento y reconocimiento institucional.

#### **▪ Reglamento de Actividades Extracurriculares de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**

Define las actividades extracurriculares como aquellas que complementan la formación integral de los estudiantes. Estas actividades son acreditadas por la institución y cuentan con una estructura y propósito formativo que trasciende la mera socialización estudiantil.

### **8.5. Plataforma y proceso de inscripción**

#### **▪ Plataforma virtual de Proyección Social y Extensión Cultural**



Es un sitio web implementado para uso de docentes y estudiantes, bajo la gestión de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, disponible en: [proyeccionsocial.unamad.edu.pe](http://proyeccionsocial.unamad.edu.pe).

▪ **Inscripción**

La participación de los estudiantes en los talleres extracurriculares y en los elencos artísticos es fundamental. Para ello, deben inscribirse mediante formato físico en la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y/o a través de los medios electrónicos habilitados para tal fin.



**8.6. Recursos humanos y materiales**

**Recursos humanos**


- Coordinador responsable de supervisar todas las actividades planificadas.
- Instructores por taller o elenco.
- Personal de apoyo logístico y técnico para gestionar las inscripciones, seguimiento y control documentario.

**Materiales**

- Equipos técnicos y de sonido (instrumentos musicales, micrófonos, parlantes, etc.).
- Materiales artísticos.
- Vestuario y utilería.
- Materiales de oficina (lapiceros, fichas de inscripción, etc.).

**IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI**

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucional
APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTÍSTICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	<b>AOI00103000188:</b> Desarrollo de Eventos y Talleres Culturales y Artísticos	AEI.03.01	Programa de Extensión Cultural y Proyección Social Vinculado a la Comunidad	OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria

 <b>UNAMAM</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	<b>PLAN DE TRABAJO</b> APERTURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y ELENOS ARTÍSTICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	<b>FECHA: ABRIL 2026</b>
---	---	--------------------------

**X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**

Del 16 de marzo al 22 de abril del 2026

N°	Actividad Operativa	Actividad / Tarea	Meta Física	MARZO			ABRIL			Dependencia Responsable
				S3	S4	S5	S1	S2	S3	
01	Desarrollo de Eventos y Talleres Culturales y Artísticos AO100103000188	Elaboración del Plan de Trabajo "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2026-I".	1	X						Actividades Culturales y Artísticos
02		Revisión del Plan de Trabajo "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2026-I".	1		X					DPSEC
03		Trámite para asignación presupuestal, gestión ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la obtención de recursos económicos destinados a la ejecución del evento.	1		X					VRA - OPP
04		Aprobación del Plan de Trabajo, revisión del Plan de Trabajo "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2026-I" y emisión de la resolución correspondiente por la autoridad competente.	1				X			Vicerrectorado Académico
05		Contrato de diseño e impresión de banner, afiches y volantes para la difusión del evento.	1					X		Unidad de Abastecimiento
06		Contrato de atención de refrigerio, servicio destinado a los participantes e invitados del evento.	1					X		Unidad de Abastecimiento
07		Adquisición de pilas y extensión de cable.	1					X		Unidad de Abastecimiento
08		Desarrollo del evento institucional: "Apertura de Actividades Extracurriculares y Elenos Artísticos Semestre Académico 2026-I". Fecha: 20 de abril 2026 Hora: 3.00 pm – 5.00 pm Lugar: Auditorio Central.	1						X	DPSEC – Instructores – Área Actividades Culturales y Artísticos
09		Elaboración del informe final, redacción y presentación del informe del desarrollo de la actividad.	1						X	DPSEC - Actividades Culturales y Artísticos





## XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
<b>Centro de Costo:</b>  Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	<b>Fuente de financiamiento:</b> RECURSOS ORDINARIOS	
	<b>Rubro:</b> 00 -RECURSOS ORDINARIOS	
	<b>Meta:</b> 028 - SERVICIOS EDUCACIONAL Y COMPLEMENTARIOS	
	<b>Especifica de Gasto:</b> 2.3. 2 7. 11 6 - Servicio de impresión, encuadernación y empastado.	S/ 1,900.00
	2.3. 2 7. 11 5 - Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 800.00
	2.3. 19. 199 - Otros materiales diversos de enseñanza	S/ 250.00
<b>Monto Total</b>	<b>S/ 2,950.00</b>	



### Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Especifica Gasto	Detalle del Bien y/o Servicio	Costo Total
2.3. 2 7. 11 6	Contrato de servicios de diseño e impresiones de banner frontal de: 6m x 3m.	600.00
	Contrato de servicios de diseño e impresiones de banner con soporte metálico de: 2m x 2m y 1m x 2m.	800.00
	Contrato de servicios de diseño e impresiones de ½ millar afiches de A3 y un millar de volantes A5.	500.00
2.3. 2 7. 11 5	Contrato de servicio de refrigerio para los participantes en el evento e invitados.	800.00
2.3.19.199	Adquisición de 20 pares de pilas Duracell doble AA,	160.00
	Adquisición de una Extensión de cable de 10 metros	90.00

### Ejecución del gasto en bienes y servicios

Clasificador	Modalidad	Monto S/.
2.3. 2 7. 11 6 2.3. 27. 11 5 2.3.19.199	Los bienes serán adquiridos por la Unidad de Abastecimientos de la UNAMAD.	2,950.00

## XII. ANEXOS

**ANEXO 1:** Reporte de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

**ANEXO 2:** Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.



MARCO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2026  
PLIEGO 538 -UNAMAD  
UNIDAD EJECUTORA 1030



CENTRO DE COSTO: DIR. PROYEC. SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL

FTE FTO/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	RECURSOS ORDINARIOS		
			PIM	CERTIFICACIÓN	SALDO
0028	DIR. PROYEC. SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL		111,450.00	53,208.10	58,241.90
0028	2.3.111.13	PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	-		-
0028	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,350.00	805.70	544.30
0028	2.3.19.199	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	250.00		250.00
0028	2.3.199.199	OTROS BIENES	2,050.00		2,050.00
0028	2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,000.00	500.00	500.00
0028	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPAST.	2,800.00	900.00	1,900.00
0028	2.3.27.1498	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROL	-		-
0028	2.3.27.95	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	-		-
0028	2.3.27.999	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	-		-
0028	2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATU	71,500.00	18,625.00	52,875.00
0028	2.6.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	32,500.00	32,377.40	122.60



14.04.20

